CONVOCATORIA A VEEDURIAS CIUDADANA

En cumplimiento del Artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y demás disposiciones legales y complementarias, se convoca a las personas que estén interesadas en ejercer la veeduría ciudadana y quienes deberán acreditar certificado de inscripción en la Cámara de Comercio o en la Personería Municipal, de acuerdo a lo establecido en la Ley 850 de 2003, para realizar el control social en el proceso de contratación directa con el objeto de **"AUNAR ESFUERZOS ADMINISTRATIVOS, TÉCNICOS Y FINANCIEROS, ENTRE LA ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DE RISARALDA (ASOMUR) Y EL MUNICIPIO DE APIA PARA EL MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE BIENES FISCALES, Y LA OPTIMIZACION Y MEJORAMIETNO DE ACUEDUCTOS RURALES, DEL MUNICIPIO DE APIA, RISARALDA"** para que se presenten en el Despacho del Alcalde – Oficina de contratación, calle 7 N° 5-42, piso 2, edificio de la Alcaldía Municipal a partir de septiembre de 2024.

Los interesados pueden consultar documentos que hacen parte del proceso contractual en la oficina del Despacho del Alcalde – Oficina de Contratación.

JORGE ANDRES HOYOS HENAO
Alcalde Municipal Apia, Risaralda

Proyectó: Víctor Manuel Guevara Hoyos – Ingeniero apoyo contratación